I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 848 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 694 de fecha 04.04.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Cristian Mauricio Cáceres Zúñiga, C.I. N° domiciliado en quien realiza tratamiento de rehabilitación intensivo en la Corporación La Esperanza, en donde asiste desde el año 2013 y requiere de apoyo para la cancelación de pasajes. Solicira aporte de $ 120.000.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio Nº 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte $ 120.000 a Doña Cristian Mauricio Cáceres Zúñiga, Cédula de Identidad N° domiciliado en destinados a cancelación de pasajes a Santiago, para continuar tratamiento de rehabilitación intensivo por consumo de drogas ilícitas.

GIRESE el monto total de $ 120.000 a nombre de Casa de Acogida La Esperanza, Rut y depositese en la Cuenta Cte. N°

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-